CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores Econ. Fernando Gavilán Moreno, Director General de la Comisión Bicameral de Presupuesto (C.B.P.), Sr. Nelson Cano, Jefe de Control Interno, Sra. Justina Casco, Jefa de la UOC de la H. Cámara de Senadores; la Lic. Vanessa Vargas, Jefa de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la C.B.P. y la Lic. Nancy Ruíz Díaz, Coordinadora de Adjudicaciones de la Sub Unidad Operativa de Contratación para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa ***No. 10/10****. Dicho llamado corresponde a* ***Adquisición de Materiales Eléctricos,*** *programa 09, según C.D.P. Nº 0549/2010, P.A.C. Institucional Nº 190924 y el monto previsto asciende a Gs. 1.367.200.- (guaraníes un millón trescientos sesenta y siete mil doscientos). . Se deja constancia que el 16 de julio fue remitida la ADDENDA de prórroga Nº 1 de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P. en donde establece que "…"****en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de tres oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…"****. El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 26 de julio de 2010 a las 09:00 hs. Las ofertas recibidas son las siguientes:*

1. ***ND DISTRIBUIDORA***
2. ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA. (CCP SA.)***

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación sustancial*	*ND DISTRIBUIDORA*	*CCP S.A.*
	SIPE Nº	*1.084.914*	*1.082.584*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic Nancy Ruiz Díaz

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Montiago
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Julio O. Fernando Gavilán M.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

Se deja Constancia que por un error involuntario al momento de carga de la Planilla de Precios en el Ítem 8 del Anexo 2 en la columna "presentación" dice 5.000 donde debe decir UNIDAD, tras consultas realizadas a la D.N.C.P., sobre el punto; la Sub UOC emite su informe de fecha 05 de agosto de 2010, aclarando que para la evaluación correspondiente se debe tener en cuenta exclusivamente la cantidad y la unidad de medida de las mercaderías solicitadas. Por lo tanto, fue necesaria la realización de correciones aritméticas a la oferta de ND DISTRIBUIDORA, en el ítem Nº 8: en la carta oferta dice "Precio Unitario: Gs. 3.350.000(Guaraníes Tres Millones trescientos cincuenta mil)", debiendo ser "Precio Unitario: Gs. 670 (Guaraníes seiscientos setenta)"----------

El Cuadro Comparativo de Ofertas queda como sigue: ----------

LOTE	ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	CANTIDAD	ND DISTRIBUIDORA		CCP SA.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Batería	Pila alcalina AA	52	6.100	317.200	4.000	208.000
	2	Batería	Pila alcalina AAA	48	4.350	208.800	4.400	211.200
	3	Cargador para baterías	Cargador para Pilas AA y AAA	2	43.000	86.000	80.600	161.200
	4	Cable	Cable TPR 3 x 2 (30 mts.)	30	164.500	4.935.000	4.500	135.000
	5	Adaptador Universal	Adaptador Universal (apto para cualquier equipo eléctrico)	2	1.850	3.700	5.300	10.600
	6	Ficha	Ficha Macho	3	1.400	4.200	1.600	4.800
	7	Ficha	Ficha Hembra	3	1.400	4.200	1.600	4.800
	8	Ficha para teléfono	Ficha para teléfono RJ45	5	670	3.350	600	3.000
	9	Cinta aisladora eléctrica	Cinta aisladora de vinilo para B/T (tamaño mediano)	3	2.100	6.300	3.700	11.100
	10	Pico para toma	Pico para toma c/tierra (Placa para módulo de toma corriente - con 3 módulos)	3	22.500	67.500	17.660	52.980
TOTAL					5.636.250		802.680	

La adjudicación de la presente contratación se realizará ***por LA TOTALIDAD.***----------

Seguidamente, ***de conformidad al Artículo 34, inciso "c" que dice ·...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** *y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de de acuerdo al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada".*

Lic. Nancy Ruiz Díaz

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Como Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Julio O. Fernando Gavilán M.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub - Unidad Operativa de Contratación
~*~

La oferta con el precio más bajo es la de CCP S.A. (Compañía Comercial del Paraguay S.A.) la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde): ----------

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	*Documentos Formales*	*CCP S.A.*
1	*Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.*	*CUMPLE*
2	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*	*CUMPLE*
3	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)*	*CUMPLE*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*CUMPLE*
5	*Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.*	*CUMPLE*

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

LOTE	item	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	CANTIDAD	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	RELACIÓN DE MEDIDA	CÓDIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES
1	1	Batería	Pila alcalina AA	52	PAQUETE	UNIDAD	2	26111701-004	CUMPLE
	2	Batería	Pila alcalina AAA	48	PAQUETE	UNIDAD	2	26111701-004	CUMPLE
	3	Cargador para baterías	Cargador para Pilas AA y AAA	2	UNIDAD	UNIDAD	1	26111704-001	CUMPLE
	4	Cable	Cable TPR 3 x 2 (30 mts.)	30	METROS	METROS	30	26121635-010	CUMPLE
	5	Adaptador Universal	Adaptador Universal (apto para cualquier equipo eléctrico)	2	UNIDAD	UNIDAD	1	39121402-010	CUMPLE
	6	Ficha	Ficha Macho	3	UNIDAD	UNIDAD	1	39121402-004	CUMPLE
	7	Ficha	Ficha Hembra	3	UNIDAD	UNIDAD	1	39121402-005	CUMPLE
	8	Ficha para teléfono	Ficha para teléfono RJ45	5	UNIDAD	UNIDAD	1	39121402-013	CUMPLE
	9	Cinta aisladora eléctrica	Cinta aisladora de vinilo para B/T (tamaño mediano)	3	UNIDAD	UNIDAD	1	31201502-002	CUMPLE
	10	Pico para toma	Pico para toma c/tierra (Placa para módulo de toma corriente - con 3 módulos)	3	UNIDAD	UNIDAD	1	39121402-008	CUMPLE

Se verifica que la oferta de la firma ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA. (CCP SA.)***
Cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.----------

Lic. Nancy Ruiz Díaz

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Julio O. Fernando Gavilán M.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de acuerdo al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P. Teniendo en cuenta el Artículo 1º de dicha Resolución, donde establece "... ***en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…", recomendando adjudicar LA TOTALIDAD de ítems*** *a la empresa* ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA. (CCP SA.)*** *Por un monto total de* ***Gs. 802.680.- (guaraníes ochocientos dos mil seiscientos ochenta)*** *salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas con treinta minutos.----------*

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Raúl Cano Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica ***LA TOTALIDAD de ítems*** *a la empresa* ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA. (CCP SA.)*** *por un monto total de* ***Gs. 802.680.- (guaraníes ochocientos dos mil seiscientos ochenta)*** *IVA incluido dentro del marco de la Contratación Directa Nº 10/2010 correspondiente a la Adquisición de Materiales Eléctricos para la Comisión Bicameral de Presupuesto----------*

Máxima Autoridad
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores